

notificación sentencia proceso 2015-00107 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más

Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo

Reglas OneNote Acciones

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Buscar Traducir Relacionadas Seleccionar Zoom

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover Etiquetas Edición Zoom

martes 02/05/2017 11:17 a. m.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO POPAYAN <jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>

notificación sentencia proceso 2015-00107

Para 'orlandob._@hotmail.com'; 'procjudadm73@procuraduria.gov.co'; 'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co'; 'abogadosderecho@gmail.com'; 'cavelez@ugpp.gov.co'

Mensaje sentencia 2015-00107.pdf (1 MB)

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 843113 o al siguiente correo electrónico j06adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	2015-00107
DEMANDANTE	MARIA DEL CARMEN FERÑEZ
DEMANDADO	UGPP
MEDIO DE CONTROL	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en El Art. 203 del CPACA Ley 1437 de 2011, comedidamente me permito **NOTIFICARLE SENTENCIA No. 094** del 28 de abril de 2017 **por este medio adjunto en PDF copia de la citada providencia.**

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

ANA PILAR VIDAL URIBE
Secretaria

cavelez@ugpp.gov.co

orlandob._@hotmail.com

procjudadm73@procuraduria.gov.co

abogadosderecho@gmail.com

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: notificación sentencia proceso 2015-00107

NOTIFICACION SENTENCIA: 02 DE MAYO DE 2017; EJECUTORIA HASTA EL 16/05/2017